



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

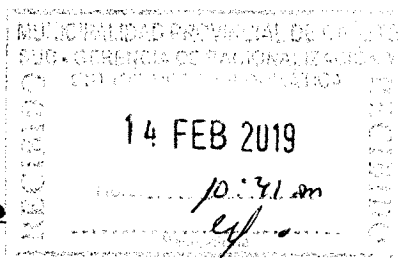
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO
N° 003-2019-MPC

Cañete, 16 de enero de 2019

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:****VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de enero de 2019, el pedido de la Regidora Provincial - Sra. Teresa Jenny Arce Chumpitaz; y,**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:

Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día

Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley Orgánica antes mencionada, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Sra. Teresa Jenny Arce Chumpitaz - Regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita se conforme una comisión de bicentenario ya que es de mucha importancia para nuestra provincia, estando próximo el bicentenario y aprovechando la ocasión para incentivar el turismo y para dar realce a nuestra provincia de Cañete, tener el sitio que se merezca y con ello promocionar el turismo ya que ello va generar puestos de trabajo y va ayudar en el crecimiento de nuestra provincia;

Que, de acuerdo al Art. 9° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete (aprobado por la Ordenanza N° 018-2005-MPC) señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del Concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción Provincial, así como los actos internos y externos de la administración municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por voto **UNANIME** y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DEL BICENTENARIO, con el objeto de que se pueda tener presencia institucional en el evento de los Panamericanos que se realizará en la provincia de Cañete, el mismo que quedará conformado por las siguientes personas:

COMISIÓN DEL BICENTENARIO

Presidente	:	CPC Segundo Constantino Díaz De la Cruz
Integrante	:	Sra. Sally Eilyn Valerio Cuadros
Integrante	:	Sr. Israel Guzmán Mendoza
Integrante	:	Sra. Jessica Janett Ochoa Escobar.
Integrante	:	Sr. Joseph Guillermo Llanos Lara.
Integrante	:	Sra. Teresa Jenny Arce Chumpitaz
Integrante	:	Sr. Sabino Lizana Enciso

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N°02

A.C. N° 003-2019-MPC

Integrante	:	Sra. Rosa Luz Lázaró Tuanama
Integrante	:	Sr. Joao Alonso Pérez Calagua
Integrante	:	Sr. Teófilo Junior Arias Castellón.
Integrante	:	Sr. Miguel Florencio Yaya Lizano
Integrante	:	Sr. Freddy Teodoro Toribio Candela

ARTÍCULO 2°.- Notificar el presente a los integrantes de la Comisión del Bicentenario de la Municipalidad Provincial de Cañete y a las demás áreas de la Entidad para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL